

FECHA: 25/02/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0905/2009

ID TÍTULO: 4311726

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental por la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universitat Politècnica de València</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos• Canales y Puertos <i>Universitat de València (Estudi General)</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación del plan de estudios del título de Máster en Ingeniería Ambiental que aquí se propone consiste en la reducción de los créditos correspondientes a la materia obligatoria "Evaluación de la calidad ambiental" de 6 a 4.5 y el aumento de los créditos de la materia "Ordenación del territorio" de 3 a 4.5. Los motivos para solicitar esta modificación son los

siguientes: 1. Aumentar el número de créditos de las asignaturas obligatorias del ámbito de la ingeniería civil. 2. Adecuar los contenidos de las asignaturas afectadas a su carga docente.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado el apartado 2 eliminado de la anterior versión las alegaciones que figuraban, se ha eliminado la información que aparecía tachada y se ha quitado el cambio de color que aparecía en los párrafos añadidos en la anterior versión, unificando así, todo el texto.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se han modificado, en los cuadros que aparecen en este anexo, los créditos correspondientes a la materia obligatoria "Evaluación de la calidad ambiental" de 6 a 4.5 y el aumento de los créditos de la materia "Ordenación del territorio" de 3 a 4.5. Se ha introducido las adaptaciones posibles como consecuencia de los cambios producidos. También se ha suprimido la información tachada que aparecía en la versión anterior y se ha unificado el texto de toda la información.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el contenido de las materias "Evaluación de la calidad ambiental" y "Ordenación del territorio". En cuanto a la distribución de horas de las actividades formativas de la materia "Evaluación de la calidad ambiental", las actividades teóricas pasan de 30 a 28, las actividades prácticas de 26 a 14, el trabajo personal del estudiante de 60 a 45, el trabajo en pequeños grupos de 30 a 22.5 y las de evaluación de 4 a 3. En la materia "Ordenación del territorio" las actividades formativas se modifican de la siguiente forma, las actividades teóricas pasan de 20 a 21, las actividades prácticas de 7 a 21, el trabajo personal de estudiante de 35 a 50, el trabajo en pequeños grupos de 10 a 17.5 y la evaluación se mantiene en 3 horas. En la materia Ordenación del territorio se han modificado los resultados de aprendizaje, ajustándolos al nuevo contenido.

Madrid, a 25/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo